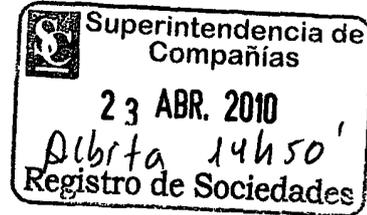




15445

IX BIOTRON del Ecuador Cía. Ltda.

OF - IX-BIO-2879



Quito, 22 de Abril del 2010

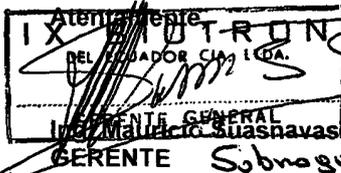
Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Presente.-

Quito 0,04 cl.

De mi consideración.

Por medio de la presente, Yo, Ing. Jorge Mauricio Suasnavas Mera con C.I. 1706377064 en mi calidad de Representante Legal de la empresa IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA.LTDA, con numero de expediente 50539, comunico y pongo en su conocimiento sobre la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía, otorgada por el Ing. Juan Alexander Ayala González y señora, a favor de Jorge Mauricio Suasnavas Mera, nuestra nueva dirección, LIZARDO GARCIA E9-104 Y ANDRES XAURA.

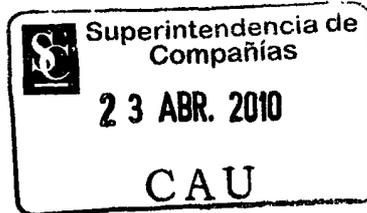
Autorizo a la señora Rocío Tabango con C.I. 1709098337 realizar el tramite correspondiente.



de

Cesión involucrada sistema.

2010-04-29



[Handwritten signature]



Notaría 4ta.

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

TERCERA

COPIA

L

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

M

Otorgada por **JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ Y SRA.**

A favor de **JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA**

El **28 DE MAYO DEL 2009**

Parroquia

Cuantía **USD. 215.08**

Quito, a **05 DE MARZO DEL 2010**

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072



G

Contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía IX Biotron del Ecuador CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ y ROSA AZUCENA LARREA AGUIRRE, de estado civil casados, por sus propios derechos; Y, POR OTRA PARTE, el señor JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte los cónyuges JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ y ROSA AZUCENA LARREA AGUIRRE, de estado civil casados, y el primero de los nombrados en calidad de socio de la compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA; quien para efectos de esta escritura se denominará simplemente como el CEDENTE; y, por otra parte el ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son capaces para



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

000501

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

contratar y obligarse, y en forma libre y voluntaria comparecen para celebrar el siguiente instrumento público.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y CESION. - a) La Compañía **IX BIOTRON DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó mediante escritura otorgada el siete de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero, del cantón Quito, aprobada en fecha diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil trescientos tres del Registro Mercantil tomo ciento veinte y dos; inscrita en el Registro Mercantil del cantón el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil trescientos tres, tomo ciento veinte y dos con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalente a TREINTA DOLARES; b) Mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, equivalente a CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS, otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del cantón Quito de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil en fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número de mil doscientos del Registro Mercantil tomo ciento veinte y cinco; se aumentó y reformó el estatuto social de la compañía; c) Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIONES, otorgada el veintinueve de enero del dos mil tres, ante el doctor



Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre del dos mil tres, el Ingeniero BYRON PATRICIO HERNANDEZ ULLOA, cedió sus participaciones sociales a los ingenieros JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ y JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA.

TERCERA: DE LA CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Socios de la compañía de fecha cinco de enero del dos mil nueve, que se agrega como documento habilitante, el cedente ingeniero JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ, cede y transfiere, en forma definitiva sus CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PARTICIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, CADA UNA, a favor del ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, es decir DOSCIENTOS QUINCE DOLARES CON CERO OCHO CENTAVOS DE DOLAR. Por su parte el cesionario ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, manifiesta su total conformidad por la transferencia a realizarse de acuerdo a sus intereses personales. El cedente declara que el precio de cada una de las participaciones ha sido recibido, a su entera satisfacción, por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la transferencia de las participaciones es de DOSCIENTOS QUINCE DOLARES CON CERO OCHO CENTAVOS DE DOLAR. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el señor doctor Víctor Ortiz González, portador de la Matrícula Profesional número cuatro mil ochocientos veintitrés del



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

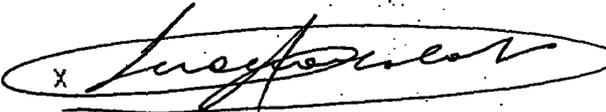
000502

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X 
JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ

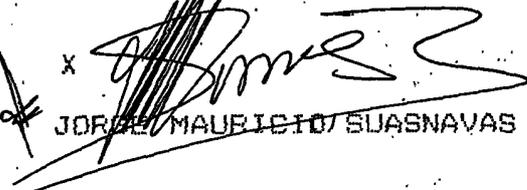


C.C. 170512521-7

X 
ROSA AZUCENA LARREA AGUIRRE

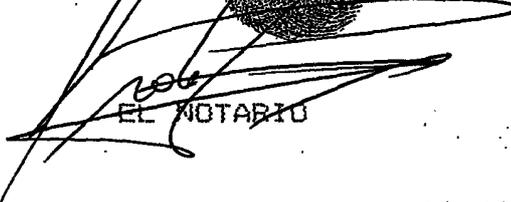


C.C. 1709020976

X 
JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA



C.C. 170637706-4


EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170512521-7
 AYALA GONZALEZ JUAN ALEXANDER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 JUNIO 1958
 010-1 0096 07773 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



EQUATORIANA/VIAVAZCANO
 CASADO ROSA AZUCENA LARREA AGUIRRE
 SUPERIOR INGENIERIA
 MIGUEL AYALA
 TRINA GONZALEZ
 RUMINAHUI 21/07/2006
 21/07/2008
 REN 19649663



RB-HAJO-2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 1709020970-6
 LARREA AGUIRRE ROSA AZUCENA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 ENERO 1966
 010-1 0096 03990
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966



EQUATORIANA/VIAVAZCANO
 CASADO JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CESAR BOLLIVAR LARREA
 FABIOLA AGUIRRE
 QUITO 18/05/2009
 18/05/2009
 REN 1282991

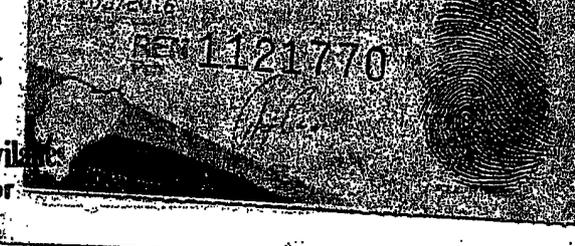


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170512521-7
 AYALA GONZALEZ JUAN ALEXANDER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 JUNIO 1958
 010-1 0096 07773 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




Dr. Lider Moreta Gavilanez
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170512521-7
 AYALA GONZALEZ JUAN ALEXANDER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 JUNIO 1958
 010-1 0096 07773 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

1705125217
 CÉDULA
 GONZALEZ JUAN ALEXANDER
 QUITO CANTÓN
 ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

199-0042
 NÚMERO
 LARREA AGUIRRE ROSA AZUCENA
 PICHINCHA PROVINCIA
 BANGOLQUI PARROQUIA
 RUMINAHUI CANTÓN
 ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

036-0023
 NÚMERO
 SUASNAVAS MERA JORGE MAURICIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 ALANGASI PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanez, Notario
 Cuarto Encargado del Cantón Quito, CERTIFICA
 y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
 su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

28-05-2009

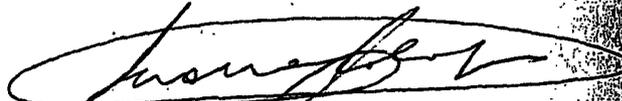
El señor Presidente de la compañía ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, acepta dicha renuncia y agradece al señor Gerente General los servicios prestados a la empresa y pide que contabilidad realice las liquidaciones correspondientes.

2.- Igualmente pone a consideración la cesión de sus participaciones de la empresa a favor del Ingeniero MAURICIO SUASNAVAS MERA, pues no existe derecho preferente de otros socios de la compañía, por cuanto es el único socio con dicho derecho. En vista de lo expresado anteriormente el ingeniero JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ CEDE y transfiere en forma total y definitiva a favor del ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, las CINCO MIL TRES CIENTAS SETENTA Y SIETE PARTICIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, es decir DOSCIENTOS QUINCE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 215,08). El cedente declara que ha recibido los doscientos quince dólares con ocho centavos de dólar a su entera satisfacción, por lo que no tiene nada que reclamar en el futuro.

El señor Presidente agradece la cesión de las participaciones y se pone de acuerdo con los valores de las participaciones que hoy se transfieren y solicita se legalice esta transferencia de conformidad con la ley.

Agotada que fue la presente agenda, los socios, se dan un receso de treinta minutos a fin de los cuales se redacte una memoria de esta Junta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación, para constancia de lo cual se firma en unidad de acto, junto con el señor Secretario que certifica. Se termina la Junta siendo las 13H00.


Ing. JORGE M. SUASNAVAS MERA
PRESIDENTE


Ing. JUAN A. AYALA GONZALEZ
SOCIO


Dr. VICTOR ORTIZ GONZALEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA.





000504

IX BIOTRON del Ecuador Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las 12 h00; en las oficinas de la compañía, situada en la Isla 27-37 Y selva Alegre, previa convocatoria del señor Presidente, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Ingeniero JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ, y JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

El Ingeniero JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ, es propietario de CINCO MIL TRES CIENTAS SETENTA Y SIETE PARTICIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, CORRESPONDIENDE DOSCIENTOS QUINCE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR; Y EL INGENIERO JORGE MAURICIO PATRICIO SUASNAVAS, ES PROPIETARIO DE CINCO MIL TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, CORRESPONDIENDE DOS CIENTOS QUINCE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR. Por lo tanto se encuentra representado todo el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IXBIOTRON DEL ECUADOR CIA LTDA., que es de CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR.

Como se encuentra representado la totalidad del capital social, que es de CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES, CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías.

Actúa en calidad de secretario de ésta Junta, el señor doctor VICTOR ORTIZ GONZALEZ; y, como Presidente el Ing. JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia al Cargo de Gerente General de la empresa Ing. Juan Ayala González;
- 2.- Conocer sobre la cesión de las participaciones sociales del ingeniero JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ, a favor del ingeniero JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA;

RESOLUCIONES:

- 1.- El señor Gerente General de la Compañía IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA., JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ, manifiesta que es su decisión separarse de la empresa por motivos de carácter eminentemente personal, por lo que pone a consideración de esta Junta el cargo de Gerente General, no sin antes agradecer la confianza depositada por los socios y empleados de la compañía durante toda la gestión.



Se otorgó ante mí, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado de la Notaria, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, en fe de ello y a petición del señor VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada por JUAN ALEXANDER AYALA GONZALEZ Y SRA. a favor de JORGE MAURICIO SUASNAVAS MERA, debidamente sellada y firmada en CINCO fojas. En Quito hoy día Viernes cinco de Marzo del año dos mil diez.-

[Handwritten Signature]
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado, en 6 fojas útiles



Quito, a 22 ABR 2010
[Handwritten Signature]
Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 7 de junio de 1991.- Quito, 30 de marzo del 2010.



[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



[Faint, illegible handwritten text]

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a **22 ABR 2010**

[Handwritten signature]
Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1303 DEL REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, fs. 2342, tomo 128, correspondiente a compañía "IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA LTDA"referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinte de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Wally 27/4/10
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a **22 ABR 2010**

Luis Vargas Hinostroza
**DR. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO**

